

**INFORME DEL COMISARIO  
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, A LOS  
ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ACOSDRADE S.A.**

En mi calidad de Comisario de la empresa ACOSDRADE S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el art. 279 de la Ley de Compañías, cumples informarle que se ha evaluado las operaciones económicas y financieros sometidos a consideración de la Junta de Accionistas: Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La evaluación se realizó en base a pruebas selectivas, a la revisión de documentos que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, se incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, las disposiciones legales y estatutarias y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, en adición a lo indicado anteriormente debo informar lo siguiente:

**1. Cumplimiento de resoluciones.**

De la revisión de los distintos documentos de la empresa, se puede concluir que la gerencia General de ACOSDRADE S.A. y además los administradores han dado cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como también de las respectivas resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

La administración de la compañía ha entregado, de manera oportuna a mi solicitud, a través de su departamento contable toda la información requerida.

**2. Procedimiento de control interno**

Como parte del análisis efectuado, se realizó un estudio del sistema de control interno de la empresa, en el alcance que se considera necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo indican las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo los cuales, el propósito de evaluación es permitir determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión.

El estudio y evaluación del sistema interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema, por lo que conforme lo establecido se ha dado estricto cumplimiento de los procedimientos de control interno de la compañía.

Los bienes de la empresa, como los de terceros bajo la responsabilidad de la misma, se resguardan y custodian en forma adecuada, de acuerdo a los principios de control interno y auditoría.

**3. Registros Contables**

Los Estados Financieros del ejercicio en mención han sido preparados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados promulgados

por la Superintendencia de Compañías y sus cifras presentadas mantienen correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

De acuerdo a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente el procedimiento de revisión, puedo decir que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, y el Servicio de Rentas Internas.

En éste período la empresa Andean Flor S.A. se liquida teniendo como constancia la protocolización del Acta de la Junta General Universal de Accionistas donde se detalla el reparto del haber social de la compañía en liquidación. Por lo antes expuesto se realiza un asiento contable en donde se registra a los nuevos acreedores.

Durante el ejercicio económico 2016 la empresa tiene una pérdida de USD\$ 2.469,92; los Ingresos Totales sumaron USD\$ 15.665,00 mientras que los Gastos Totales sumaron USD\$ 18.134,92

El Estado de Situación Financiera, revela que al 31 de diciembre del 2016 el Activo Total es USD\$ 387.397,95; el Pasivo Total USD\$ 556.882,66 y el Patrimonio Total USD\$ 30.515,29. Significa que un 94,8% de los activos corresponde a terceros y el 5,2% a los accionistas.

Durante el ejercicio económico 2016 la empresa no mantuvo trabajadores en relación de dependencia.

Del examen efectuado, se puede concluir que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de ACOSDRADE S.A., al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados por el año que termina en esa fecha, por lo que en base a todo lo antes expuesto, me permito recomendar a los señores accionistas aprobar los estados financieros del ejercicio, presentados por la administración y aprobar la gestión administrativa en el ejercicio señalado.

Muy Atentamente,

  
Ing. Rubén Cazorla  
COMISARIO